

# CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA



## CONTRATACIÓN LABORAL

Importe destinado a estas ayudas 224.000,00€ promovido por el Ayuntamiento de La Rinconada y la Diputación de Sevilla a través del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial "Línea 8 Ayudas a la contratación laboral" incluido en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla (PLAN CONTIGO).

### Beneficiarios

Empresas y empresarios/as individuales del Municipio de La Rinconada

### Importe

2.850,00€  
por persona  
contratada

### Nº de ayudas a solicitar

Hasta 10 por empresa o empresario/a individual.  
Estas ayudas son compatibles con cualquier otra otorgada para el mismo fin.

### Requisitos

#### Empresas, Empresario/a individual:

- 1 Que desarrollen su actividad económica en La Rinconada. (El puesto de trabajo ubicado en el Municipio).
- 2 Contratación mínima 6 meses. Jornada laboral completa. Cumplimiento convenio colectivo.
- 3 Incrementar el número neto de trabajadores.
- 4 Máximo de 10 ayudas para solicitar.

#### Personas contratadas:

- 1 Encontrarse en situación de desempleo, inscrito/a como demandante de empleo en el SAE, durante al menos 3 meses de forma ininterrumpida.
- 2 Cuando no se cumpla el requisito anterior de los 3 meses en desempleo, para personas en activo en puesto de trabajo distinto a su titulación o estudios realizados, si el contrato está relacionado con la titulación de la persona que esté trabajando en un puesto que no se corresponde con los estudios realizados.

### Infórmate en:

Centro de Formación Municipal  
"Juan Pérez Mercader"  
Calle Vereda de Chapatales 1  
San José de La Rinconada,  
en el tlf 955 790 570 o  
en [info@soderin.com](mailto:info@soderin.com)



PLAN  
CONTIGO

# CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA



TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Importe destinado a estas ayudas 97.500,00€ promovido por el Ayuntamiento de La Rinconada y la Diputación de Sevilla a través del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial "Línea 9 Incentivos a la transformación digital" incluido en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla (PLAN CONTIGO).

## Beneficiarios

Empresas y empresarios/as individuales autónomos y sociedades mercantiles legalmente constituidas establecidas en La Rinconada

## Importe

Hasta el 100% de la inversión IVA excluido, con un máximo de 1.500,00€

## Requisitos

**Empresas, Empresario/a Individual, Sociedades Mercantiles:**

- 1 Que tengan su establecimiento en La Rinconada.
- 2 Sólo una solicitud por empresario/a o sociedad.
- 3 Mantenimiento de la inversión durante 2 años.



Conceptos subvencionables

- Software de gestión empresarial: inversiones en activo fijo tales como plataformas de ventas online, creación de páginas web, aplicaciones o software para la digitalización de la gestión empresarial.
- Hardware vinculado directamente con el proyecto de digitalización tales como equipos informáticos, móviles, tablets, TPV entre otros.

No serán subvencionables

- Las inversiones de reposición o mera sustitución de equipos.
- La mera adquisición de equipamiento que no se encuentre vinculada directamente con un proyecto de mejora de procesos específicos de negocio o gestión empresarial y que no generen valor añadido en la empresa.
- Las inversiones en bienes de segunda mano.
- Servicios de asesoramiento, consultoría, formación y en general cualquier concepto vinculado al proyecto de transformación digital que no pueda ser considerado como una inversión en activo.

Infórmate en:

Centro de Formación Municipal  
"Juan Pérez Mercader"  
Calle Vereda de Chapatales 1  
San José de La Rinconada,  
en el tlf 955 790 570 o  
en [info@soderin.com](mailto:info@soderin.com)



PLAN  
CONTIGO

# CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA



EMPRENEDORES/AS

Importe destinado a estas ayudas 80.000,00€ promovido por el Ayuntamiento de La Rinconada y la Diputación de Sevilla a través del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial "Línea 7 Ayudas a nuevos autónomos/autoempleo. Creación y mantenimiento" incluido en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla (PLAN CONTIGO).

## Beneficiarios

Personas desempleadas del municipio que inicia una actividad económica como autónomo.

## Importe

Hasta 2.000,00€

## Requisitos

**Empresas, Empresario/a individual:**

- 1 Que a fecha de solicitud el/la solicitante se encuentre inscrito/a como demandante de empleo.
- 2 Que no haya estado dado de alta en el RETA en los 3 meses anteriores a la fecha de solicitud.
- 3 Ubicar el centro de trabajo de la actividad en La Rinconada.
- 4 Mantenimiento de la actividad al menos 6 meses desde el alta en el RETA.



### Conceptos subvencionables:

**50% Gastos de inversión (1.000,00€):**

- Construcción o adquisición de bienes inmuebles afectos a la actividad.
- Obra civil y adecuación del establecimiento.
- Inversiones intangibles: adquisición y desarrollo de programas informáticos (si no se ha solicitado ayuda a la transformación digital al Ayuntamiento de La Rinconada).
- Adquisiciones de patentes, licencia, derechos de autor, marcas registradas.

**50% Gastos corrientes (1.000,00€):**

- Cuotas de autónomo, seguros sociales, alquiler de local, préstamos, arrendamientos financieros, compras de mercaderías y aprovisionamientos, suministros, gastos de reparaciones y conservación, transportes, primas de seguros, publicidad, propaganda, etc., siempre que sean inherentes a la actividad.

## Infórmate en:

Centro de Formación Municipal  
"Juan Pérez Mercader"  
Calle Vereda de Chapatales 1  
San José de La Rinconada,  
en el tlf 955 790 570 o  
en [info@soderin.com](mailto:info@soderin.com)



PLAN  
CONTIGO